

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00237-00

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

DEMANDANTE: Amparo Bohorquez Buitrago

DEMANDADO: COLPENSIONES

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 160 a 162 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de junio de 2019.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00056-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Mario de Jesús Muñoz Parra.
DEMANDADO: INFIMANIZALES

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, visible a folios 110 y 111 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P. el traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de junio de 2019.

*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia*

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

